



Popayán, julio 12 de 2024

Señores

**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE SAS**

Comunitario saludo

**Referencia:** Respuesta a “Observaciones selección PIDAR 477 - 2021

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma de los términos de referencia para la “Construcción del centro de acopio para café, en la vereda Vivas Balcázar, corregimiento de Tunía municipio de Piendamó Cauca, en desarrollo del PIDAR 477-2021”, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE S.A.S., en los siguientes términos:

**Punto 1:** “La entidad manifiesta en la capacidad financiera y organizacional que los oferentes interesados en participar deben cumplir con los siguientes parámetros:

Analizando lo requerido por la entidad en la capacidad financiera y organizacional se evidencia que no se está siendo objetivo con la realidad del mercado toda vez que la liquidez y las rentabilidades no corresponden a la realidad actual de la económica del país. Es por eso que invitamos a la entidad a revisar los diferentes estudios del mercados realizado por diferentes entidades en el país y permitir realizar un ajustes en el valor de la liquidez y las rentabilidades, recomendando entonces que se requiera una liquidez que sea mayor al rango entre el 1.5 a 2.5, de igual forma las rentabilidades como la del patrimonio que sea mayor o igual al rango entre el 5% al 8% y la rentabilidad del activos que pudiera ser mayor o igual al rango entre el 4% al 7%, siendo estos valores acorde a la realizada del mercado, permitiendo la pluralidad en la participación y la transparencia en el proceso contractual.”

**Respuesta:** La entidad mantiene los indicadores financieros solicitados, por cuanto estos le brindan una confianza financiera de los proponentes. Con respecto a la pluralidad se puede asegurar que, si la hay, por cuanto la primera vez que se abrió el proceso, se presentaron 3 oferentes, que cumplían con los requerimientos financieros.

**Punto 2:** “Dentro de la experiencia requerida en el pliego de condiciones es de gran importancia que la entidad identifique que al requerir un numero de códigos inscritos en un contrato demuestra un limitante en la participación de los oferentes interesados, es por eso que requerimos a la entidad que permita que estos códigos sean aportados en la generalidad del cumplimiento de la licitación por el oferente persona natural y/o jurídica y/o estructura plural en su RUP, para este último caso, que al menos 1 de los socios cumplan con esta condición, permitiendo entonces considerar la pluralidad en la participación y fomentando el principio de oportunidad que tienen los oferentes que pudieran tener la experiencia.”

**Respuesta:** Se solicita que cada uno de los contratos aportados estén inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP y cada uno de los contratos aportados debe contener los códigos 721015 servicios de apoyo para la construcción, 721214 servicios de construcción de edificios públicos especializados, 721519 servicios de albañilería y mampostería, 721523 servicios de carpintería, 721526 servicios de techado y paredes externas y láminas de metal, 721527 servicios de instalación y reparación de concreto, 721536 servicios de terminado interior, dotación y remodelación, 721540 servicios de edificios especializados y comercios, 811015 ingeniería civil y arquitectura, que son acordes con la construcción de edificaciones, no residenciales, que es la experiencia que la organización solicita, para el presente proceso y **por lo tanto la organización se mantiene en los requerimientos establecidos.**



**Punto 3:** “Respecto a la experiencia específica la entidad manifiesta que se debe dar cumplimiento a una serie de cantidades de obra en los contratos aportados como experiencia general, considerando entonces este requerimiento una condición limitante, faltando con el principio de oportunidad al que tienen derecho los oferentes interesados en participar, y que pudieran tener la experiencia. Es impredecible que un contrato ya ejecutado de cumplimiento a un requerimiento tan específico como son las cantidades ejecutadas, es por eso que solicitamos a la entidad requerir las cantidades en ítem comunes que se dan en la construcción de obra como son:

- ☐ Cubiertas
- ☐ Zapatas
- ☐ Vigas de cimentación
- ☐ Losa de contrapiso
- ☐ Aceros de refuerzo
- ☐ Excavaciones
- ☐ Demoliciones

Siendo estas actividades comunes en todo tipo de contratos de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de edificación y siendo estos requerimientos más objetivos con los diferentes contratos de obra civil”

**Respuesta:** Las cantidades de obra en cada una de las actividades solicitadas, corresponden a las cantidades de obra a ejecutar en el objeto contractual; aún más teniendo en cuenta que la estructura metálica representa el 50.8% del valor contractual, se está solicitando solamente ejecución en los ítems representativos, **por lo tanto, la organización mantiene el cumplimiento del requisito.**

Cordialmente,

**Original firmado**

**PEDRO PABLO PILLIMUE**  
Coordinador PEA-CRIC

**Original firmado**

**JAIME JUSPIAN CHILITO**  
CONSEJERO MAYOR – RESPONSABLE PEA/CRIC